



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

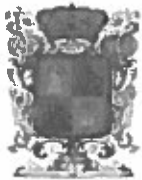
JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/83/2021.

ACTOR: JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

En el expedientillo con número de clave alfanumérica TEEC/EXP/83/2021, formado con el correo electrónico de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del cual remite oficio número SECG/3274/2021, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche de fecha diecisiete de junio de la presente anualidad, relativo al aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, presentado por el ciudadano Juan Gualberto Alonzo Rebolledo en calidad de Representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del "Acta de Cómputo de Entidad Federativa de la elección para la Gobernatura, expedida por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, derivada del informe de la Secretaría Ejecutiva de dicho Consejo General, la cual favorece la C. Layda Elena Sansores San Román, Candidata a la Gobernatura del Estado de Campeche, postulada por la Coalición Electoral "Juntos Haremos Historia en Campeche", conformada por los partidos políticos Morena y del Trabajo" (*sic*), y documentación adjunta; remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día diecisiete de junio de la presente anualidad a las 17:26 horas; el Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, dictó un proveído con fecha diecisiete de junio de la presente anualidad.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas** del día de hoy **dieciocho de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a todos los demás interesados, el**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

acuerdo de fecha diecisiete de junio de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos en la página del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino de Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/83/2021.

ACTOR: JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL", ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del cual remite oficio número SECG/3274/2021, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche de fecha diecisiete de junio de la presente anualidad, relativo al aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, presentado por el ciudadano Juan Gualberto Alonzo Rebolledo en calidad de Representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del "Acta de Cómputo de Entidad Federativa de la elección para la Gobernatura, expedida por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, derivada del informe de la Secretaría Ejecutiva de dicho Consejo General, la cual favorece la C. Layda Elena Sansores San Román, Candidata a la Gobernatura del Estado de Campeche, postulada por la Coalición Electoral "Juntos Haremos Historia en Campeche", conformada por los partidos políticos Morena y del Trabajo" (sic), y documentación adjunta; remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día diecisiete de junio de la presente anualidad a las 17:26 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE


"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el magistrado presidente del tribunal electoral; **ACUERDA**.-----

PRIMERO: Con el correo electrónico de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del cual remite oficio número SECG/3274/2021, de fecha diecisiete de junio de la presente anualidad, relativo al aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/EXP/83/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

SEGUNDO: Se tiene por presentado a través del correo electrónico de fecha diecisiete de junio de la presente anualidad, la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del cual remite oficio número SECG/3274/2021, de fecha diecisiete de junio de la presente anualidad, relativo al aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, relativo al "AVISO del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, presentado por el ciudadano Juan Gualberto Alonzo Rebolledo en calidad de Representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del "Acta de Cómputo de Entidad Federativa de la elección para la Gubernatura, expedida por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, derivada del informe de la Secretaría Ejecutiva de dicho Consejo General, la cual favorece la C. Layda Elena Sansores San Román, Candidata a la Gubernatura del Estado de Campeche, postulada por la Coalición Electoral "Juntos Haremos Historia en Campeche", conformada por los partidos políticos Morena y del Trabajo" (*sic*).

 **TERCERO:** Enviense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/3274/2021 de fecha diecisiete de junio de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y documentación adjunta, para conocimiento de la magistrada y los



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital. -----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. -----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

**Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos**

Con esta misma fecha (17 de junio de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal. - Conste. -----